

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 103.-

DALCAHUE, 31 de enero del 2020.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **01.02.2020** hasta el día **29.02.2020.** Los siguientes funcionarios:

- 1. DOÑA YASNA IGOR GUICHACOY, JEFATURA GRADO 9° DE LA E.M.S: reuniones en sectores urbanos y rurales con organizaciones territoriales y culturales, además de otras gestiones en los distintos ámbitos culturales. Se cancelarán 50 horas.
- 2. DOÑA GISELLE PEÑAILILLO ARAYA, A CONTRATA GRADO 18° DE LA E.M.S: Realizar labores en el área de eventos relacionados con temáticas de la oficina de turismo, así como labores administrativas. Se cancelarán 25 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR/ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROOS/ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS

ÁDMINISTRADOR MUNICIPAL D A L C A H U E

MANUEL ANÍBAL ÁLYAREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL (S) D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

-Transparencia.

MEVG/MAAB/RCCC/pyoa.